

COMUNICACIÓN No. 001

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los exempleados públicos que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO
1	Alvarez Caceres Lilly	37796336	PENSIONADOS
2	Alvarez De Lopez Cecilia	24288299	PENSIONADOS
3	Castellanos De Gutierrez R	38227076	PENSIONADOS
4	Castillo Jaramillo Luz Stella	41559927	PENSIONADOS
5	Diaz Beltran Martha Soraya	51778765	PENSIONADOS
6	Galindo Parra Astrid Amparo	38237204	PENSIONADOS
7	Guali Hernando	2840956	PENSIONADOS
8	Huertas De Parra Gladys Marlene	28536456	PENSIONADOS
9	Lasso Belalcazar Arturo H	6184595	PENSIONADOS
10	Lopez Valero Jorge Enrique	5945625	PENSIONADOS
11	Lozano Ramirez Jose Antonio	5986404	PENSIONADOS
12	Martinez Diaz Pablo Emilio	14196982	PENSIONADOS
13	Mendez Perdomo Armando	14227973	PENSIONADOS
14	Montoya Giraldo Ruben Dario	19131122	PENSIONADOS
15	Morales Restrepo Amparo	41579278	PENSIONADOS
16	Ortiz Montoya Alba Luz	38217382	PENSIONADOS
17	Parra Galindo Rodrigo Ant	2939717	PENSIONADOS
18	Ruiz Cortes Roberto	5981995	PENSIONADOS
19	Saavedra Vanegas Carmen Ligia	38229543	PENSIONADOS
20	Saldana Valdes Luis Alberto	14216517	PENSIONADOS
21	Sanchez Aldana Rommel Nelson	14213428	PENSIONADOS
22	Sotelo Bejarano Maria Dolly	24300460	PENSIONADOS
23	Toro Luis Fernando	14212098	PENSIONADOS
24	Tovar Puertas Myriam	24589051	PENSIONADOS
25	Triana Triana Carlos Jose	14243685	PENSIONADOS
26	Trujillo Gil Nestor Fernando	93357557	PENSIONADOS
27	Uribe Macias Mario Enrique	93356323	PENSIONADOS
28	Velasco Gutierrez Heliodoro	17113528	PENSIONADOS



La solicitud se fundamenta, en:

1. El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa, cuya administración, organización y actualización se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispone el artículo 34 de la Ley 909 de 2004.
2. En el Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera administrativa, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *"...La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente..."*, se publica la presente comunicación en la página web www.sena.edu.co en el enlace de Transparencia (Estructura Orgánica del Talento Humano, Otra Información, Notificaciones Terceros Inicio Cancelación Registro Público (RPCA) o en el enlace: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/notificacion_terceros_rpca.aspx), con el propósito de que los interesados en el trámite dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se puedan constituir como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada a través del Aplicativo Portal PQRS SENA, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://ciudadanos.sena.edu.co/SolicitudIndex.aspx> o por medio del correo institucional servicioalciudadano@sena.edu.co.

Se fija la presente en la página web www.sena.edu.co del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el día 05 del mes de febrero de 2021

La desfijación respectiva de este documento se realizará el día 12 del mes de febrero de 2021

GINNA MARCELA RUIZ GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano – Regional Tolima

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Ginna Marcela Ruiz González
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

